

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA TRADUCCIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y DE PENSAMIENTO ORIGINALES EN LENGUA CATALANA PARA EL AÑO 2016

Ref. 02/ L0127 U10 N-1T_1a CV_TRD_2016 INADMISSIONS i DESISTIMENTS

Antecedentes

- 1. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 16 de marzo de 2016 (DOGC n.º 7082 de 18 de marzo de 2016) se abre la convocatoria para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana para el año 2016.
- 2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
- 3. En fecha 12 de mayo de 2016 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

- 1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
- 3. El Acuerdo de Gobierno 110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público. (DOGC n.º 6671 de 24.07.2014.)
- 4. La base 11 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana para el año 2015 regula la inadmisión y desistimiento de las solicitudes.
- 5. Los artículos 90 y 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con la base 11.3 de las bases que rigen la convocatoria, que establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas,



Resolución

Por lo tanto, resuelvo,

- 1. Inadmitir las solicitudes de subvenciones que se detallan en el Anexo I.
- 2. Declarar el desistimiento de las solicitudes de subvenciones que se detallan en el Anexo II.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y según el artículo 18.1 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante el director del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución.

Barcelona, 13 de junio de 2016

El instructor

Josep Marcé Calderer

Gerente del Institut Ramon Llull



<u>ANEXO I</u>

L0127 U10 N-TRD 9/16-1

Solicitante: Mirobole Éditions Fechas: finales de octubre de 2016

Actividad: traducción al francés de la obra Las flores no sangran, de Alexis Ravelo

Traductor: Amandine Py

La comisión propone inadmitir la solicitud presentada por Mirobole Éditions para la traducción al francés de la obra *Las flores no sangran*, de Alexis Ravelo, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la presente convocatoria. La base 1 establece que el objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones para la financiación de la traducción de obras originales en lengua catalana. La obra para cuya traducción se solicita la subvención no es original en lengua catalana, sino en lengua castellana.

L0127 U10 N-TRD 23/16-1

Solicitante: Rcs Libri s.p.a. Fechas: junio de 2016

Actividad: traducción al italiano de la obra L'altra, de Marta Rojals

Traductor: Sara Cavarero

La comisión propone inadmitir la solicitud presentada por la editorial Rcs Libri s.p.a. para la traducción al italiano de la obra *L'altra*, de Marta Rojals, ya que incumple la base primera de las bases que rigen la presente convocatoria. La base primera establece que la traducción de la obra para la que se solicita la subvención no puede haber sido publicada con anterioridad a la fecha de la resolución de concesión de las subvenciones. La traducción al italiano de la obra *L'altra*, de Marta Rojals, se publicó el 1 de junio de 2016.

L0127 U10 N-TRD 33/16-1

Solicitante: Ediciones del Serbal Fechas: finales de julio de 2016

Actividad: traducción al castellano de la obra Agricultura de secà, de Alba Gros

Traductor: Eugènia Guàrdia Galán

La comisión propone inadmitir la solicitud presentada por la editorial Ediciones del Serbal para la traducción al castellano de la obra *Agricultura de secà*, de Alba Gros, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la presente convocatoria. La base 1 establece que no son subvencionables los manuales de información práctica (libros de cocina, de bricolaje, de autoayuda, guías de viajes, etc.).

La obra para cuya traducción se solicita la subvención es un tratado de técnicas agrícolas específicas de la agricultura de secano tradicional. Dado que se trata de un manual de información práctica, la comisión acuerda inadmitir la solicitud.



ANEXO II

L0127 U10 N-TRD 1/16-1

Solicitante: Pardes Publishing

Fechas: finales de septiembre de 2016

Actividad: traducción al hebreo de la obra Antologia, de Manuel Forcano

Traductor: Itai Ron Hadar

En fecha 30 de marzo de 2016, la editorial Pardes Publishing presenta una solicitud de subvención para la traducción al hebreo de la obra *Antologia*, de Manuel Forcano.

En fecha 10 de mayo de 2016, la solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud. La comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 10/16-1

Solicitante: Academizdatcenter "Nauka" Nauka-SPIKF

Fechas: finales de diciembre de 2016

Actividad: traducción al ruso de la obra Antologia de poetes catalans, de varios autores

Traductor: Elena Zernova

En fecha 11 de abril de 2016, la editorial Academizdatcenter "Nauka" Nauka-SPIKF presenta una solicitud para llevar a cabo la traducción al ruso de la obra *Antologia de poetes catalans*, de varios autores.

La base 7.B., relativa a la documentación específica que se debe adjuntar con la solicitud, establece que se debe presentar la copia del contrato de edición con el/la propietario/a de los derechos de traducción. La entidad solicitante no la presenta.

En consecuencia, tal y como dispone el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en fecha 14 de abril de 2016, el Institut Ramon Llull requiere al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, aporte la documentación detallada que falta. El requerimiento se realiza telemáticamente mediante la aplicación e-Notum. En fecha 25 de abril de 2016, la notificación ha sido rechazada sin acceso y agotado el plazo de los 10 días para aportar la documentación requerida, el solicitante no la presenta. De acuerdo con lo que prevé el mismo artículo 71 y la base 11.2 de las bases que rigen la presente convocatoria, la falta de presentación de cualquiera de los documentos que prevé la base 7 o la falta de enmienda de los requisitos enmendables dentro del plazo de 10 días hábiles y con el requerimiento previo, comporta el desistimiento de la solicitud.